



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



### INFANTERIA

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Luis Rubio Ripoll, del C. I. R. núm. 4, con doña Angela Zeiler Inama Von Sternegg.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para súbtenientes o brigadas de Infantería, existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. Rs.), creados por Orden de 4 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 278), que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares. Provisionalmente en Hoyo de Manzanares.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marinas. Provisionalmente en Bétera (Valencia).—Tres.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Agost (Alicante). Provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante).—Tres.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasébas (Gerona).—Tres.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Alava).—Tres.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra). Provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres.

En el C. I. R. núm. 17. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cinco.

En el B. I. R. núm. I. El Aalún.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambios de situación antes de un año para los C. I. Rs. y dos para el Batallón de Instrucción de Reclutas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 9 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 («C. L.» número 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de

brigada, con la antigüedad de 1 de agosto de 1965, a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Don Reyes Hidalgo Morcillo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Don Justo Fernández Sotelo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Ciríaco Sidrach de Cardona Salas, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 13.

Don Juan Barceló Mezquida, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Juan Martín Centeno, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Juan Ruiz Ortiz, del Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Don Manuel López Torres, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Domingo López Sebastián, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don José García Conde, de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento. Confirmado en su actual destino.

Don Clementino Salazar Míguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Benjamín Oter Miranda, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don Rafael González Pérez, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Don José García Cañada, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don José Bueno Figueredo, del Cuartel General del Ejército del Norte, en África.

Don Pedro Tello Morales, del Regimiento de Infantería Valencia número 33.

Don Moisés Martín García, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Juan Díaz Jiménez, del Regi-

miento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Tomás Ruiz Navarro, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Don Antonio Grimalt Salom, de la Capitanía General de Baleares. Confirmado en su actual destino.

Don Bernardo Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Marcelino Palacios Rosales, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Don Carlos Carpena Cabello, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don José Chamorro Ruiz, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Pedro Cabrera Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Pablo Moreno Alonso, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Manuel Aguado Navajas, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Antonio Alvarado López, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.

Don José Rovellada Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Angel Gómez Jiménez, de la Compañía Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Don Fernando Blanco Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Don José Pérez Callizo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Don José Sánchez Giles, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Don Antonio Sánchez Sánchez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Don Manuel Cruz González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. (Destacamento de Ceuta).

Don Antonio Prado Valín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Don Silvio Gómez de Santos, de la Base de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Don Vicente Salamanca Maestro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Don Miguel Germán Imirizaldu, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Rafael Quesada Arjona, del Cuartel General de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Don José Vicenta Paralta, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Don Angel González Cerral, de la Comandancia General de Ceuta.

Don Maximino Cano Felto, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Abundio Iglesias Vázquez, de la Escuela de Automovilismo del Ejér-

cito. Continuando en su actual destino hasta que le corresponda otro voluntario o forzoso.

Don Ramón Lozano Amaya, del Batallón Independiente Fuerteventura número LIII.

Don Francisco Rubio Marín, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don José Alonso Curieses, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Don Antonio Raluy Espino, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don José Alvarez Fernández, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Manuel Vidal Moya, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Manuel Soto Montes, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Don Manuel Cortegano Márquez, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Alfonso Fernández Díaz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Don José Tarajano Pérez, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.

Don Jacinto Méndez Martín, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Juan Valverde Rico, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Don José Rodríguez Montero, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II.

Don Aquilino Albarrán de las Heras, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Celestino Muñoz García, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Don Manuel Martínez Martínez, del Gobierno Militar de Melilla.

Don Ildefonso Montes Galindo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Manuel Dorta Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Don Manuel Vega Venegas, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Bartolomé Bover Vaquer, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Don Amable García Medina, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Don Antonio Gil Martín, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Mario Cristóbal Latorre, de la Escuela Militar de Montaña. Confirmado en su actual destino.

Don Ismael Díaz Longo, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Don Francisco Fernández Díez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Antonio Ramos Correa, de la Capitanía General de Baleares. Confirmado en su actual destino.

Don Pedro Ayala Massanet, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

Don Desiderio Paredes Gimón, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Don Guzmán Sastre Tuda, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Julián Tejada Hermida, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Don Ricardo Fernández Cerezales, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Don Juan Dalmau Font, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

Don Francisco Rodríguez Torres, del Gobierno Militar de Ceuta.

Don Secundino Betancort González, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Angel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Juan Barba García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Don Juan Liébana González, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Don José Ríos González, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II.

Don Clemente Perera Herrera, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Jesús Pérez Albo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Don Marcelino Llorente González, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Anselmo Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Don Félix Gallego Izquierdo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Félix Sanz Martínez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Don José Martínez Díaz, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Don Antonio Raya López, de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Don Martín Temprano Escudero, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Agapito Arroyo Fontas, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Don Ramón Blanco Figueiras, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don José Sevilla Sevilla, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Severiano Gorrón Bermúdez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Don Juan Galán Retamal, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Don Valeriano Baltasar de la Iglesia, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don Cipriano Díaz Tendero-Huerta, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Don Roberto Lacárcel Soto, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara. Confirmado en su actual destino.

Don Francisco Rodríguez Fuentes, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Don José Borrego Reyes, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Manuel de Prada Rodríguez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Confirmado en su actual destino.

Don Juan Torres Costa, del Regimiento de Infantería Teruel número 58.

Don Luis González González, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras.

Don Julián García Valero, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Don Ramón Nicolau Cerdó, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Manuel Nogales Valenzuela, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Centro de Ayudas a la Instrucción).

Don Juan Clapes Bonet, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Teófilo Linares Hernández, de la 5.ª Zona de la I. P. S.

Don Manuel de Mora Cera, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Don Rafael Salamanca Amorós, del Juzgado Eventual de Melilla.

Don Porfirio Sanz Sanz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Don Francisco Martínez Soto, de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Don Agustín Gómez Rengel, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Don Heliodoro Collado Collado, del Gobierno Militar de Madrid.

Don José Vizcaino Revueltas, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don Avelino Rodríguez Núñez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en las «Normas para la disolución de Unidades que son base en los Centros de Instrucción de Reclutas», publicadas por el E. M. C., pasa destinado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 el sargento de com-

plemento de Infantería D. Antonio Morales Garzón, del Regimiento de Infantería León núm. 38, con el fin de completar su servicio militar en los meses de julio y agosto de 1966.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para brigadas de Caballería en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. Rs.), creados por Orden de 4 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 273), que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de brigada de Caballería.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de brigada de Caballería.

C. I. R. núm. 8 (Agost, Alicante). Provisionalmente en Rabasa, Alicante.—Una de brigada de Caballería.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les correspondía cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. número 37), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de agosto de 1965, a los sargentos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Sargento primero de Caballería don Fernando Montes Mogollón, del Alto Estado Mayor, confirmándosele en su actual destino.

Otro, D. Alberto Leonarta Martínez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Alejandro Muñoz Alneto, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Vacantes de mando

De libre elección. Nueva creación.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73)

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

#### 1.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico de Artillería D. Miguel Velasco Vitini, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, el día 28 de septiembre de 1965, en la plaza de Madrid.

#### 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, en situación de «En Servicios Civiles», el día 10 de octubre de 1965, en la plaza de Barcelona.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Edades

Vistas las instancias promovidas por el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, solicitando les sea rectificada la fecha de su nacimiento, que consta en su documentación militar, y comprobado documentalmente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 321), se concede la rectificación solicitada; que debe reflejarse en la documentación militar de los interesados.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Torrado Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, la

de 25 de marzo de 1917 por la de 27 de marzo de 1917.

Teniente auxiliar de Artillería don Eleuterio Cuesta Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 26, la de 10 de septiembre de 1916 por la de 6 de septiembre de 1916.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería, en situación de retirado, D. Emiliano Ortiz Martín, en súplica de que se le conceda rectificación de su segundo apellido, por el compuesto de Martín-Herradón, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación las oportunas rectificaciones, a fin de que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Emiliano Ortiz Martín-Herradón, y en consecuencia se entenderá modificada en este sentido la Orden de 23 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 165); por la que pasó a la situación de retirado.

Madrid, 21 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para brigadas de Artillería en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.), creados por Orden de 4 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 278), que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro.—Una.

En el C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares. Provisionalmente en Hoyo de Manzanares.—Tres.

En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines. Provisionalmente en Bótera (Valencia).—Una.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Susebas (Gerona).—Dos.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Tres.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca.—Una.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra). Provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

En el C. I. R. núm. 17. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. número 37), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 31 de marzo de 1963, al sargento primero de Artillería D. José Salleras Juan, del Regimiento de Artillería núm. 23, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, escalafonándose a continuación de D. Juan Martínez Fernández.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. número 37), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de agosto de 1965, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Don Miguel Pérez Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Don Juan Fernández Pérez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Don Julio Sardino Alvarez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Don José Cardaba Frías, de la 1.ª Zona de Instrucción Promilitar Superior.

Don Isidro Botello Mejía, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Don Antonio Ferrer Picazo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Manuel Molero Rallo, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Manuel Rey Pampín, de la Je-

fatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar. (Confirmado en su actual destino).

Don Matías Roncero de la Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Don Darío Prada Pousa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Don Angel García Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Don Tomás Barbuló Sastre, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Don Pedro Redondo Montalvo, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Don Pedro Corrales Corrales, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).

Don Antonio Gómez Rodríguez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Don Luis Felipe Valladares, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente II.

Don José Carmelo Grandá, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Leovigildo Neira Picallo, de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Don José Barredo Magadán, del Parque de Artillería de La Coruña.

Don José Puertas Pérez, del Parque de Artillería de Ceuta.

Don Amando Camino Cabeza, del Grupo II 105/26 de Ifni.

Don Martín Burgos Romano, de la Subsecretaría de este Ministerio. (Confirmado en su actual destino.)

Don Mariano Roig Torres, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Don Francisco Carrillo Franco, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Manuel Fernández Maldonado, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Pedro Pérez Pacheco, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Don José Regueiro Carregal, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Don José Blanco Durán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Gregorio Sanabria Pinedo, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Don Enrique Tortajada Aliaga, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Don Juan Montero Gil, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Don Francisco Jiménez Cuevas, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Don Angel Coa García, de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento. (Confirmado en su actual destino.)

Don Manuel de la Rosa Castañeda, de la Pagaduría Central del Ejército. (Confirmado en su actual destino.)

Don José Molina Blázquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Don Lorenzo Borreguero Arribas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. (Confirmado en su actual destino.)

Don Miguel Misiego González, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Don Pedro Zamorano Gil, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. (Confirmado en su actual destino.)

Don Emiliano Sanz Olmos, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Don Juan Font Barceló, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Felipe Rodríguez Carrasco, del Cuartel General del Ejército del Norte de Africa.

Don Jesús Iniesta Sanabria, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Don Juan Sánchez López, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Diego Magán Morales, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Don Félix Delgado Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Laureano Pérez Lozano, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Don Antonio Aguilar Luque, de la Subsecretaría de este Ministerio. (Confirmado en su actual destino.)

Don Manuel López Juste, de la 1.ª Batería Antiaérea Ligera 40/70 de Ifni.

Don Antonio Olarieta Cuevas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Don Juan Martínez Manzano, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Atilano Coria Sastre, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Don Maximino Flores Esteban, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Don Marcos Sagasti Gómez de Segura, del Regimiento de Artillería número 25.

Don Antonio de León Alvarado, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Don Diego Ponce Pérez, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Don José Valenciano Cabrera, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Don Juan Mari Mari, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Don José Martín Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I).

Don Miguel García Ferriz, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Don Ramón Garruta Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Don Manuel Roncero Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Don Gregorio Martín de Pedro, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Juan Juan Mari, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Juan Sánchez Fraile, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Don José Martínez Maroñas, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Don Ramón Pérez Esteba, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Don Francisco Pérez-Rejón Molina, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don Francisco Navarro Domínguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Don José Ulecia Muro, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Don Rafael Berrocal Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Don Melitón Lázaro Lázaro, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Primitivo Mezquida Martí, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Don Miguel Mari Thomas, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente II.

Don Angel Santamaria Sáez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Francisco Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Don José Méndez Molinos, de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Don Manuel Reina Roldán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Don Alvaro Leal Vallecillo, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Don Antonio Rodríguez Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 27 de junio de 1964, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Almuñecar (Granada), D. Manuel Córdoba Puerta, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 209), pasan destinados con carácter voluntario a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### GRUPO DE AYUDANTES

(Rama de Construcción y Electricidad)

A la Comandancia Central de Obras

Capitán ayudante D. Diego Soria Dorado, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente ayudante D. Ramón Magdaleno Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente ayudante D. Manuel Martín Jiménez, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Teniente ayudante D. José Dobla Ríos, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

#### GRUPO DE AUXILIARES

(Rama de Construcción y Electricidad)

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Ildefonso Martín Pérez, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar (Destacamento de Castellón de la Plana).

A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. Albino Groba Ucha, de la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector Río Rojo (El Aaiun).

A la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Enrique Pérez López, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Guadalajara).

A la Comandancia de Obras de Ceuta

Teniente auxiliar D. Alfredo Martínez Sainz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. Eloy Martín de la Fuente, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Al Parque Central de Transmisiones

Alférez auxiliar D. José Hoyos Hiviere, de la Academia de Artillería.

Al Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Granada)

Alférez auxiliar D. Paulino Cabrera Fernández, del Parque Central de Transmisiones.

### Al Grupo de Automovilismo de Canarias

Alférez auxiliar D. Alberto Cano Contreras, de la Escuela Militar de Montaña.

### Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Alférez auxiliar D. Aurelio Durán Durán, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.  
Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 30 de agosto de 1965 (D. O. núm. 193), existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, pasa destinado, con carácter voluntario, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Jiménez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 19 de octubre de 1965, al teniente ayudante de Armamento y Material don Francisco Gómez Moreno, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 19 de octubre de 1965, al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan Manzanero Delgado, de la Comandancia de Obras de Canarias, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), pasa a la situa-

ción de «En Servicios Especiales» (Grupo de Destino de interés militar), el teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Tomás Moreno Soria, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. número 37), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de agosto de 1965, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran.

Sargento primero D. Domingo Flores Mellán, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Benigno Fernández Cortés, de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Novoa Barros, de la Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar, en dicha Región, plaza de La Coruña.

Otro, D. Juan Esteban Donaire, de la misma Unidad que el anterior, en dicha Región, plaza de La Coruña.

Otro, D. Crescente García Devera, de la Compañía de Higiene de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Ernesto Redondo Bermejo, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Pablo Alonso Quintana, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército, de la 4.ª Región Militar, en dicha Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Una de comandante veterinario de la Escala activa en la Yeguada Militar de Jerez.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escallilla de 1965) un número de orden anterior al 8.

Se exceptúa a los incluidos en el apartado tercero del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1965, el subteniente especialista herrador don Gaudencio Alonso Muñoz, del 8.º Depósito de Sementales, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1965, el subteniente especialista herrador D. Joaquín Martín Fernández, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 25 de octubre de 1965, al sargento primero de la misma especialidad don José Oviado Vega, del 7.º Depósito de Sementales, continuando en su mismo destino.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asiente al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 25 de octubre de 1965, al sargento primero de la misma especialidad D. Santiago Gil Escudero, de la Unidad de Veterinaria núm. 5, continuando en su mismo destino.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 25 de octubre de 1965, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Miguel Vaquero Aranda, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, continuando en la misma situación.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 25 de octubre de 1965, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Felipe González del Corral, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia del Sahara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos al personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infantería don Cecilio Gómez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul

a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don José Clavería Prenafeta, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Infantería D. Manuel Sánchez Vidal, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Hipólito Fernández Núñez, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante legionario D. Nicomedes Bajo Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Emilio Felipe Gómez, del Batallón de Automóviles del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Ramón Núñez Cortés, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Barrera Gordillo, del Juzgado Militar de Villa Cisneros. Distintivo.

Otro, D. Alberto Moreno Lage, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Eduardo Picazo Cardell, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán auxiliar de Infantería don José Martínez Manceñido, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán legionario D. José María Alonso Magariños, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Gerardo Manzano de la Cruz, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Alejandro Molinero Cámara, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a otra del igual color que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Miguel Dura Lloplis, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Capitán capellán D. Miguel Conejero Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Eduardo Tojar Landino, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Ca-

varias. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Fermín García Acevedo, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Distintivo.

Otro, D. José Reguera Guerra, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Alvaro Pérez López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José López Granda, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio de Lara García, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo Gally Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Naya Servise, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Domingo Carvallo Romero, de la misma. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Padilla Pérez, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Francisco Javier Díez Moreno, de la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Luis López Gómez, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Carlos García Mauriño Ramírez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Aguilar Muñoz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Distintivo.

Otro, D. Evaristo Muñoz Manero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Miguel Quesada Gómez, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Nieto Iglesias, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Francisco Peláez del Río, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Teniente legionario D. Joaquín Marchena Rodríguez, del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Caballería D. Federico Iborra y Abargues, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Santos Gallego Alonso, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Julio Casti Vargas, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Isaac Prado Navarro, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Jesús Arín Arce, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Antonio Izquierdo Rodríguez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Artillería don José Gutiérrez Pich, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Distintivo.

Teniente de Ingenieros D. Emilio Martín Gallego, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Alfredo García Sanz, del Batallón de Transmisiones Sector del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Alejandro Lastres Lens, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Palomo González, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Narciso Rodríguez Lúiz, del Batallón de Transmisiones, Sector del Sahara. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Intendencia D. José Benito González, de la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de Canarias. Distintivo.

Teniente auxiliar de Intendencia don Ceiso González Cela, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente médico D. Ernesto Pascual Castroviejo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Vicente Peláez Montalvo, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Manuel Cabrera Huertas, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. José Fernández Barragán, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente veterinario D. Fermín Ochoa Muñoz, del Equipo de Veterinaria del Sahara. Distintivo.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Moreno Linares, de la Comandancia de Obras de Canarias. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martín-Romo Trejo, de la misma. Distintivo.

Subteniente de Infantería D. Asencio Jiménez Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Brigada legionario D. Zacarías

Martínez Gaité, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Antonio Becerra Peral, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José García Bellón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Mario San Martín Núñez, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Cano López, del mismo. Distintivo.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Ramón Gutiérrez de Terán y Suárez-Guanes, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Salvador Moya Roca, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Carlos Mañas Baena, del Regimiento Mixto de Artillería número 5. Distintivo.

Ayudante de Oficinas Militares don Pablo Ruiz Jorquera, de la Intervención Militar del Sahara. Adición de tres barras azules a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Manuel Nevada García, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento primero de Infantería don Roberto Lacárcel Soto, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Moreta Blázquez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento primero de Artillería don Antonio Cuadra Romero, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Fleital Amor, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero músico D. Mariano Llorente Aguado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Jesús Alvarez Mora, del Batallón de Cabrerizas del Sahara. Adición de seis barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Amador García, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Vargas González, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Teófilo Gómez Blasco, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Felipe Gómez Torreblanca, de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo.

Sargento legionario D. Antonio Delgado Porcel, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo y adición de tres barras azules.

Otro, D. Esteban Navío Manrique, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Sánchez Méndez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alfonso Aliaga Camino, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Sánchez García, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan González González, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Francisco Mora Gallego, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Máximo Rodríguez Freire, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Constancio Heras Sánchez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Segura Estrada, del mismo. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Domingo García Ibáñez, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. José Rodríguez Peña, del mismo. Distintivo.

Sargento calafate D. Antonio Villalba Fontalba, de la Compañía de Mar del Sahara. Distintivo.

Sargento de Caballería D. Félix Izquierdo Benítez, de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Antonio Pérez Díaz, de la misma. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Pérez Muñoz, de la misma. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio López Fernández, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. Antonio García Marcos, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Sargento de Intendencia D. Francisco Navarro Porras, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Toribio Ramos, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Castillo Jarama, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Delgado Larraya, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Sanidad Militar don Manuel Domínguez Fernández, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.

Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento especialista D. Emilio Madrid Gómez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Cesáreo González del Río, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Fernández Reinoso, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Rodríguez Guerra, del Batallón de Transmisiones del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Julián Matías López, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Guillén Quesada, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Cuesta Leal, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco del Valle de la Cruz, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Acuña Brieva, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José López Heras, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ramón Jordán Martínez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Eugenio Palomo Blanco, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alfonso Medina Campuzano, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Amando Santos Mediavilla, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Benito Gómez Zorrilla, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Pablo Matías López, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ramón Valverde Sáez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Baena Morillas, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Tur Serra, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Pastor Diego, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Auxiliar de taller D. Francisco Domínguez López, del Batallón de Automóviles del Sahara. Distintivo y adición de tres barras azules.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede el

sueldo de brigada al personal que a continuación se relaciona, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

A) Con arreglo a las Leyes de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86) y 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 293).

Sargento legionario D. José Crespo García, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Emilio García Triviño Hernández, del mismo. A partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Fernando Castro Rosas, del Tercio Saharaíno Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Félix Aguirre-Goitia Bartolomé, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento de Artillería D. César González Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. A partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento de Ingenieros D. José Sánchez Gómez, del Parque Central de Transmisiones. A partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento de Infantería D. Juan Granados Salazar, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Indalecio Viguera Gordo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero de Infantería don Juan Velasco Márquez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento legionario D. José Márquez Roldán, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero de Caballería don Ramiro García Arenillas, del Grupo de Dragones del Alhambra. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero de Artillería don Juan González Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 11. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento de Artillería D. Santiago González Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 63. A partir de 1 de noviembre de 1965.

B) Con arreglo a la Orden de 28 de abril de 1950 (D. O. núm. 99).

Sargento especialista remontista don Juan Martín Pradas, del Depósito de Recría y Doma de Ecija. A partir de 1 de noviembre de 1965.

C) Con arreglo a la Orden de 13 de julio de 1965 (D. O. núm. 156).

Sargento primero músico, asimilado, D. Agustín López Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17. A partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Pareja Pareja, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Enganches y reenganches

Como comprendido en la Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

*Del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1*

Cabo primero Leonardo Baena Prado, cuarto período, con antigüedad de 28 de octubre de 1965.

Otro, Jesús Fidalgo Alonso, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Hierro Serres, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Felipe Marcos Chamorro, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Luis Herrera Morales, cuarto período, con antigüedad de 19 de octubre de 1965.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Cabo primero Carmelo Aledo López, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Carlos Aledo López, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Prudencio Vara Bosch, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Sánchez Pérez, tercer período, con antigüedad de 2 de noviembre de 1965.

Otro, Santiago Ramos Samaniego, cuarto período, con antigüedad de 18 de octubre de 1965.

Otro, Francisco Lavado García, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Alejandro García Jiménez, cuarto período, con antigüedad de 23 de octubre de 1965.

Otro, Antonio Bejarano Parra, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Antonio Reina Robles, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Casáreo Muñoz Galán, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Escamilla García, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

Cabo primero Francisco Jiménez Berjillos, cuarto período, con antigüedad de 20 de octubre de 1965.

Otro, Francisco Ruiz Lao, cuarto período, con antigüedad de 20 de octubre de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Cabo primero Antonio Morán Díaz, cuarto período, con antigüedad de 20 de octubre de 1965.

*De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51*

Cabo primero José Sánchez Vicente, cuarto período, con antigüedad de 25 de octubre de 1965.

Otro, Paulino Jiménez Martínez, cuarto período, con antigüedad de 23 de octubre de 1965.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52*

Cabo primero Hilario Luis Gregorio Condón, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52*

Cabo primero Fabriciano Vidal Alonso, cuarto período, con antigüedad de 25 de octubre de 1965.

Otro, Pedro Peña, Galerón, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Esteban del Buey Pérez, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Pedro del Buey Pérez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Abelardo Romay Ibáñez, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Jesús Enrique Gracia, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII*

Cabo primero José Díaz Ruano, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Antonio Martín Castañón, cuarto período, con antigüedad de 17 de octubre de 1965.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Juan García Flores, cuarto período, con antigüedad de 23 de octubre de 1965.

Otro, Adolfo Moreno Crespo, cuarto período, con antigüedad de 22 de octubre de 1965.

*Del Batallón de Cabrerizas del Sector del Sahara*

Cabo primero José Garruta Pueyo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2*

Cabo Luis González Coca, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Depósito Central de Remonta*

Cabo primero José Bobi Miguel, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11*

Cabo primero Alejandro Soto Blanco, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Zacarías Zamora Malla, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Carlos Berzosa Bravo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 8*

Cabo primero Eloy Miguel Verdugo, cuarto período, con antigüedad de 19 de octubre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 16*

Cabo primero Pedro Medina Alcalá, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 24*

Cabo primero Jesús Mateo Díez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Lorenzo Ortega Miranda, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 28*

Cabo primero José García Mosquera, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Eusebio Chao Moras, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Eladio Colino Sueiras, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Julio Mourifio Sánchez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Juan Alvela López, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Pajón Castro, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Antonio Noya Ares, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Marcelino Veiga Veiga, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Cabo Eliseo Andrade Faal, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 41*

Cabo primero Modesto García Torgo, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 47*

Cabo primero Lucio Rodríguez Moreno, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Juan Hernández Martín, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Gregorio Sánchez Macías, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Ricardo Morales Calvo, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 63*

Cabo primero Pablo Sebastián Sanz, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Tomás Díez Terán, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Agapito Bustillo Fernández, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Guillermo Lima de la Cal, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Andrés Lozano López, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Julio Lastra Santamaría, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73*

Cabo primero Fernando Colas Campo, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Pablo Abiol Arazo, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Cabo primero Carlos Albadalejo Lancis, cuarto período, con antigüedad de 2 de noviembre de 1965.

Otro, Rafael Olives Vidal, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Serafín Agils Morales, cuarto período, con antigüedad de 2 de noviembre de 1965.

Otro, Sebastián Sánchez Liadó, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Serafín Vives Perelló, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Luis Camps Vidal, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Juan Díaz Ponseti, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Parque de Artillería de Granada*

Cabo primero Francisco Sánchez Rayo, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército*

Cabo primero José Blázquez Guisado, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**Del Regimiento de Zapadores núm. 1**

Cabo primero José Enrique Mateos Beato, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Barroso Alcántara, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Melquiades Sánchez del Alamo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Francisco Martínez López, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrasgo» núm. 31**

Cabo primero Jaime Cano Izquierdo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71**

Cabo primero Castor Gil Borrego, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Antonio Montero González, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias**

Cabo primero Juan Castro Martín, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Juan González Gallardo, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Manuel García García, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Francisco Hernández Martín, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Luis González Ruiz, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Manuel Báez Romero, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Carlos Sánchez Mingorance, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Pedro Ignacio Marín Melchor, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**Del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara**

Cabo primero Eusebio Hernández Hernández, cuarto período, con antigüedad de 18 de octubre de 1965.

**De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército**

Cabo primero José Ignacio Macías Panadero, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar**

Cabo primero José Luis Jarauta Maríon, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 7.ª Región Militar**

Cabo primero Domingo García Redondo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**De Parques y Talleres de Automovilismo**

Cabo primero, Servando Alcázar Ruiz, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, José Luis Tijero Berrocal, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Pablo Rodríguez Herranz, segundo período con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 5**

Cabo primero, Juan Solís Puerto, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Isabelino Juberías Orea, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 8**

Cabo primero José Trashorras Villamarín, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Zas González, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Serafín Rivas Fernández, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

**Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Manuel Lozano Martín, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Juan Reyes Sánchez, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Carlos Marmolejo Villalobos, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Cabo Lucas Barrientos Gutiérrez, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Señalamiento de sueldo de brigada**

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964,

al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relaciona, con indicación del Gobierno militar que cursó la documentación en cada caso.

Sargento de complemento de Infantería D. Pedro Sosa Medina; Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Rafael Santaella Romero; Málaga.

Sargento de complemento de Artillería D. Gerardo Carreras Fernández; León.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**SUBSECRETARIA****Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Pardo Zea, representado y defendido por el letrado D. Rafael Alcalá Marqués, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo y 5 de junio de 1964 sobre actualización de su pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Francisco Pardo Zea, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo y 5 de junio de 1964 sobre actualización de su pensión como alférez retirado, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Aragonés Martí, brigada de la Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero y 14 de abril de 1964, sobre actualización de pensión pasiva actualizada se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Aragonés Martí contra resoluciones de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero y 14 de abril de 1964, que señalaron al demandante su pensión pasiva actualizada, cuyas resoluciones confirmamos por ser conforme a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Moreno García-Magán, guardia civil separado del servicio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de febrero de 1964 sobre actualización de la pensión que el interesado viene percibiendo, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Moreno García-Magán contra acuerdo de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de febrero de 1964, que realizó, con resultado negativo, la actualización de la pensión pasiva que el actor viene percibiendo, cuya resolución administrativa confirmamos por ser conforme a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Federico Sánchez y Sánchez de Osorio, representado por el procurador D. Juan Corrujo y López Villamil, bajo la dirección de letrado y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1963, que actualizó los haberes pasivos del recurrente, y 14 de agosto de 1963,

que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por D. Federico Sánchez y Sánchez de Osorio contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1963, actualizando los haberes pasivos correspondientes al recurrente, y 14 de agosto de 1963, desestimando recurso de reposición interpuesto contra aquélla, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 255, de 1965.)

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos del Castillo de San Julián (Cartagena) Agustín Muñoz Sánchez, Felipe de Francisco Labrador y Francisco Villén Roldán; a los de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Alfredo Santos Cárdenas y Antonio Blanco Figueroa, y al del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Orenco Domínguez Fuentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

(Del «B. O. del E.» nº 256, de 1965.)

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO****Anuncio**

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por contratación directa del artículo que a continuación se

indica del Servicio de Farmacia. Expediente 968-1.º, núm. 99.

200.000 frascos de penicilina G. sódica, de 200.000 U. I., al precio límite de 2,50 pesetas frasco.

Antes del día 12 de noviembre de 1965, los oferentes deberán entregar en el Instituto Farmacéutico del Ejército cinco frascos de muestra para su análisis, no siendo tenido en cuenta las ofertas que no hayan tenido dicho requisito.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1965.

Núm. 815

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**AVISO****PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»**

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA  
SE HALLAN EN ESTE «DIARIO OFICIAL»****LICENCIAS ABSOLUTAS**

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Coronel Director del **DIARIO OFICIAL** de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y 1964: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y el año 1964 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION



## Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

## ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación 1 de julio de 1965.

LA DIRECCION



## CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



## Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE, A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR

# DIARIO OFICIAL

Y

## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de subsistir los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.